

JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DEL ESTE

PERIODO 2021 - 2025

Av. Pioneros del Este y Concejal Romero - Tel. 595 61 518440



ORDENANZA N° 033/2022 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PRESUPUESTO GENERAL DE CÁLCULOS DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.-

Ciudad del Este, 10 de noviembre de 2022.-

VISTO: El Mensaje N° 556/I.M., de fecha 30 de septiembre de 2022, a través del cual la Intendencia Municipal eleva el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Año 2023, conformes disposiciones de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, Artículos 51, inc. f) y 181, para su estudio y consideración del organismo legislativo municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 51 inc. f) establece cuanto sigue: elaborar y someter a consideración de la Junta Municipal el Proyecto de Ordenanza Tributaria de la Municipalidad, a más tardar el treinta de agosto de cada año. Y el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, a más tardar el treinta de setiembre de cada año.-

Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 81, establece cuanto sigue: El Intendente Municipal elevará el proyecto de Ordenanza de Presupuesto a la Junta Municipal para su consideración, a más tardar el 30 de setiembre de cada año, si la fecha fuese inhábil, podrá elevarse al día siguiente hábil.-

Si por cualquier motivo no se hubiere presentado el proyecto de Ordenanza de Presupuesto en plazo, seguirá vigente el del ejercicio fiscal en curso.-

Que, para la elaboración del mismo se ha tenido en cuenta el marco legal regulatorio, constituido por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", la Ley N° 1.535/99 "De administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria y su Decreto Reglamentario, la Ley N° 1.636/2000 que regula la aplicación del Art. 88° de la Ley N° 1.535/99; Ley del Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario y demás concordantes.-

Que, el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 se presenta bajo la modalidad de Programas de acuerdo a los lineamientos del Presupuesto General de Gastos y al Clasificador Presupuestario. Lo cual constituye en una herramienta Financiera y Económica del Ejecutivo para la toma de decisiones, para cubrir las necesidades Institucionales y los requerimientos de los ciudadanos para paliar problemáticas de los distintos barrios del distrito, como ser arreglos de calles, pavimentaciones, bacheos, almuerzo escolar, provisión de medicamentos, entre otros.-

Que, a través del Mensaje N° 556/I.M. de fecha de 30 setiembre de 2022, la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Municipalidad de Ciudad del Este para el Ejercicio Fiscal Año 2023, que fuera remitido en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 181° de la ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" y en concordancia con las disposiciones contenidas en la citada ley en la ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto Reglamentario N° 8.127/00.-

Aprobado el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanente de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre del año 2022, **Según Acta Nro. 61; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE REUNIDA EN CONCEJO ORDENA

Artículo 1°.- APROBAR, con modificaciones el Presupuesto General de Cálculos de Ingresos y Gastos e Inversión de la Municipalidad de Ciudad del Este, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, con la estimación de Ingresos de **Gs. 331.500.000.000 (guaraníes trescientos treinta y un mil quinientos millones)** y la estimación de Gastos Presupuestarios de **Gs. 331.500.000.000 (guaraníes trescientos treinta y un mil quinientos millones).**-

Artículo 2°.- Los detalles se visualizan en los cuadros y planillas a continuación:

MISIÓN: Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN: Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 033/2022 J.M.

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2023

Tipo de Presupuesto : 1- Actividad Central
 Programa : 1- Conduccion Superior
 Actividad : 1- Junta Municipal

Objetivos : Desarrollar actividades legislativas y control del Presupuesto de la Municipalidad

Unidad Responsable : Junta Municipal, Secretaria General, Secretaria Adjunta, Juzgado de Faltas

Objeto del Gasto : 111 Sueldos

Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Institucionales

DESCRIPCION DEL CARGO	CATEGORIA	CANTIDAD	SALARIO	PRESUPUESTO	ANUAL
SECRETARIO DE FALTAS	D5G	1	2.517.000	2.517.000	30.204.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C10	3	2.551.000	7.653.000	91.836.000
TECNICO CALIFICADO	G9F	2	2.551.000	5.102.000	61.224.000
JUZGADO OFIC. SECR.-UJIE	E3B	3	2.900.000	8.700.000	104.400.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C7	1	3.000.000	3.000.000	36.000.000
COORDINADOR	C5B3	1	3.100.000	3.100.000	37.200.000
SERVICIOS VARIOS	F2L	1	3.100.000	3.100.000	37.200.000
PROFESIONAL UNIV.	B2H	5	3.400.000	17.000.000	204.000.000
ASESOR	B5F	1	3.400.000	3.400.000	40.800.000
JEFE	C5J	1	3.400.000	3.400.000	40.800.000
PROFESIONAL UNIV.	B2G	1	3.500.000	3.500.000	42.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C3	8	3.500.000	28.000.000	336.000.000
TECNICO CALIFICADO	G9B	2	3.500.000	7.000.000	84.000.000
PROFESIONAL UNIV.	B2E	1	4.000.000	4.000.000	48.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5CB	3	4.300.000	12.900.000	154.800.000
ASISTENTE	C5B14	1	4.500.000	4.500.000	54.000.000
ASESOR JURIDICO	B3C	1	5.100.000	5.100.000	61.200.000
ASESOR JURIDICO	B3F	1	5.400.000	5.400.000	64.800.000
ASESOR	B5G	1	5.400.000	5.400.000	64.800.000
COORDINADOR	C5BA	1	5.400.000	5.400.000	64.800.000
JUECES DE FALTAS	B2D	5	7.000.000	35.000.000	420.000.000
ASESOR JURIDICO	B3A	1	6.000.000	6.000.000	72.000.000
ASESOR	B5C	1	6.000.000	6.000.000	72.000.000
ASESOR	B5B	1	6.700.000	6.700.000	80.400.000
ASESOR	B5A	1	8.000.000	8.000.000	96.000.000
JEFE	C5N	1	8.000.000	8.000.000	96.000.000
SECRETARIO GENERAL J.M.	B1A	1	10.000.000	10.000.000	120.000.000
TOTAL		50		217.872.000	2.614.464.000

General J.M.
 Junta Municipal

Abog. Mexico P. Castillo
 Concejal

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 033/2022 J.M.

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2023

Tipo de Presupuesto : 1- Actividades Centrales
Programa : 1- Conduccion Superior
Actividad : 2- Intendencia Municipal

Objetivos : Realizar actividades centrales de Direccion, Reglamentacion, Asesoría, Coordinacion, Supervision y Control de la Administracion Central de la Municipalidad de la Institucion

UNIDAD RESPONSABLE : Intendencia Municipal, Secretaria General, Secretaria Privada, Jefe de Gabinete Direccion de Asesoría Juridica, Direccion General, Direccion de Auditoria Interna, Asesoría Intendencia, Secretaria Defensa del Consumidor y del Usuario, Secretaria de Comunicación, Consejeria Municipal Codeni, Secretaria de la Información Pública, Secretaria de Planificación, Secretaria Area de Salud, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Turismo, Secretaria de la Vivienda.

Objeto del Gasto : 111 Sueldos
Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales

CARGOS	CATEGORIA	CANTIDAD	SALARIO	MENSUAL	ANUAL
INTENDENTE MUNICIPAL	A1A	1	11.400.000	11.400.000	136.800.000
SECRETARIO GENERAL I.M.	B1A	1	10.000.000	10.000.000	120.000.000
DIRECTOR	B3B2	1	10.000.000	10.000.000	120.000.000
JEFE	B5A	2	8.000.000	16.000.000	192.000.000
JEFE	B5D	1	10.000.000	10.000.000	120.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1D	1	2.700.000	2.700.000	32.400.000
ENCARGADO	C1J	1	2.700.000	2.700.000	32.400.000
ASISTENTE	C5B11	3	2.900.000	8.700.000	104.400.000
ASISTENTE	C5B13	1	2.600.000	2.600.000	31.200.000
ASISTENTE	C5B5	2	4.500.000	9.000.000	108.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C10	3	2.551.000	7.653.000	91.836.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C4	1	3.400.000	3.400.000	40.800.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C8	1	3.700.000	3.700.000	44.400.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C9	1	2.600.000	2.600.000	31.200.000
JEFE	C5D	1	8.000.000	8.000.000	96.000.000
JEFE	C5H	1	4.300.000	4.300.000	51.600.000
JEFE	C5I	2	4.200.000	8.400.000	100.800.000
DIRECTOR	C5N	2	8.000.000	16.000.000	192.000.000
SERVICIOS VARIOS	F2I	1	2.551.000	2.551.000	30.612.000
SERVICIOS VARIOS	F2J	1	2.900.000	2.900.000	34.800.000
TECNICO CALIFICADO	G9A	1	3.800.000	3.800.000	45.600.000
TECNICO CALIFICADO	G9C	1	3.000.000	3.000.000	36.000.000
SUB TOTAL			102.402.000	138.004.000	1.656.048.000
TOTAL		30	113.802.000	149.404.000	1.792.848.000

Audio Duración
Secretario General
C.D.E.
Este Municipio
Junta Municipal

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 033/2022 J.M.

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2023

Tipo de Presupuesto : 2 PROGRAMA DE ACCION
Programa : 1- Servicios Municipales

Objetivos : Prestación de servicios Básicos a la Población concernientes en limpiezas de la vía pública, recolección domiciliar de basura, control de obras e inhumación de cementerio, y administración del Parque automotor municipal.
Administración de la Finanza y toda actividad que por ley corresponde a la Institución Municipal.

Unidad Responsable

TIPO DE PRESUPUESTO: 02- PROGRAMA SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA: 01 SERVICIOS MUNICIPALES

UNIDADES RESPONSABLE :

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE RECAUDACIONES, DIRECCION DE TRANSITO, DIRECCION DE AREA URBANA, DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, DIRECCION DE TALENTO HUMANO, DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION TECNOLOGIA DE INFORMACION Y SISTEMAS, DIRECCION ORDEN Y SEGURIDAD.

Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Institucionales

DESCRIPCION DEL CARGO	CATEGORIA	CANTIDAD	SALARIO	PRESUPUESTO	ANUAL
PROFESIONAL UNIV.	B2B	5	5.400.000	27.000.000	324.000.000
PROCURADOR	B2C	1	4.500.000	4.500.000	54.000.000
PROFESIONAL UNIV.	B2E	4	4.000.000	16.000.000	192.000.000
PROFESIONAL UNIV.	B2F	2	3.700.000	7.400.000	88.800.000
PROFESIONAL UNIV.	B2G	2	3.500.000	7.000.000	84.000.000
PROFESIONAL UNIV.	B2H	2	3.400.000	6.800.000	81.600.000
PROFESIONAL UNIV.	B2I	1	4.200.000	4.200.000	50.400.000
DIRECTOR	B3B1	1	10.000.000	10.000.000	120.000.000
JEFE	B3B3	7	10.000.000	70.000.000	840.000.000
ASESOR JURIDICO	B3C	9	5.100.000	45.900.000	550.800.000
ASESOR JURIDICO	B3D	2	3.400.000	6.800.000	81.600.000
ASESOR JURIDICO	B3E	4	2.900.000	11.600.000	139.200.000
ASESOR	B5B	2	6.700.000	13.400.000	160.800.000
PROFESIONAL UNIV.	B6	2	2.551.000	5.102.000	61.224.000
ENCARGADO	C1B	1	3.100.000	3.100.000	37.200.000
FISCAL	C1C	3	2.900.000	8.700.000	104.400.000
AUXILIAR DE PATRIMONIO	C1D	1	2.700.000	2.700.000	32.400.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1D1	3	2.900.000	8.700.000	104.400.000
FISCAL	C1F	2	3.400.000	6.800.000	81.600.000
ENCARGADO	C1G	3	2.551.000	7.653.000	91.836.000
ENCARGADO	C1J	1	2.700.000	2.700.000	32.400.000
CONTADOR	C2A	11	4.300.000	47.300.000	567.600.000
DIRECTOR	C3D	1	6.700.000	6.700.000	80.400.000
ASISTENTE	C59	1	10.000.000	10.000.000	120.000.000
ASISTENTE	C5B10	6	3.000.000	18.000.000	216.000.000
ASISTENTE	C5B11	5	2.900.000	14.500.000	174.000.000
ASISTENTE	C5B13	1	2.600.000	2.600.000	31.200.000
COORDINADOR	C5B4	6	2.900.000	17.400.000	208.800.000
PROFESIONAL UNIV.	C5B5	7	4.500.000	31.500.000	378.000.000
ASISTENTE	C5B7	1	3.500.000	3.500.000	42.000.000
PROFESIONAL UNIV.	C5B8	3	4.300.000	12.900.000	154.800.000
ASISTENTE	C5B9	2	3.400.000	6.800.000	81.600.000
COORDINADOR	C5BB	1	5.800.000	5.800.000	69.600.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C1	3	4.200.000	12.600.000	151.200.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C10	18	2.551.000	45.918.000	551.016.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C2	2	4.000.000	8.000.000	96.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C3	9	3.500.000	31.500.000	378.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C4	6	3.400.000	20.400.000	244.800.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C5	2	3.200.000	6.400.000	76.800.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C6	1	3.100.000	3.100.000	37.200.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C7	5	3.000.000	15.000.000	180.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C8	2	3.700.000	7.400.000	88.800.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C9	2	2.600.000	5.200.000	62.400.000

MISIÓN: Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN: Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DEL ESTE

PERIODO 2021 - 2025

Av. Pioneros del Este y Concejal Romero - Tel. 595 61 518440



CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 033/2022 J.M.

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2023

Tipo de Presupuesto : 2 PROGRAMA DE ACCION
Programa : 1- Servicios Municipales

Objetivos : Prestación de servicios Básicos a la Población concernientes en limpiezas de la via publica, recolección domiciliaria de basura, control de obras e inhumación de cementerio, y administración del Parque automotor municipal.
Administración de la Finanza y toda actividad que por ley corresponde a la Institucion Municipal.

Unidad Responsable

TIPO DE PRESUPUESTO: 02- PROGRAMA SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA: 01 SERVICIOS MUNICIPALES

UNIDADES RESPONSABLE :

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE RECAUDACIONES, DIRECCION DE TRANSITO, DIRECCION DE AREA URBANA, DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, DIRECCION DE TALENTO HUMANO, DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION TECNOLOGIA DE INFORMACION Y SISTEMAS, DIRECCION ORDEN Y SEGURIDAD.

Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Institucionales

DESCRIPCION DEL CARGO	CATEGORIA	CANTIDAD	SALARIO	PRESUPUESTO	ANUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5CA	1	4.200.000	4.200.000	50.400.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5CB	3	4.300.000	12.900.000	154.800.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5CC	2	4.500.000	9.000.000	108.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5CD	1	4.200.000	4.200.000	50.400.000
JEFE	C5E	6	6.000.000	36.000.000	432.000.000
JEFE	C5F	4	6.700.000	26.800.000	321.600.000
JEFE	C5G	7	5.400.000	37.800.000	453.600.000
JEFE	C5H	24	4.300.000	103.200.000	1.238.400.000
JEFE	C5I	1	4.200.000	4.200.000	50.400.000
JEFE	C5J	2	3.400.000	6.800.000	81.600.000
JEFE	C5K	2	2.900.000	5.800.000	69.600.000
JEFE	C5L	1	2.551.000	2.551.000	30.612.000
SUB CONTADOR	C5M	1	5.400.000	5.400.000	64.800.000
JEFE	C5N	10	8.000.000	80.000.000	960.000.000
JEFA	C5O	1	4.800.000	4.800.000	57.600.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C6A	1	4.925.000	4.925.000	59.100.000
CAJERO	E1E	4	3.000.000	12.000.000	144.000.000
FISCAL	E3C	7	2.551.000	17.857.000	214.284.000
AGENTES DE TRANSITO	F1A	4	3.350.000	13.400.000	160.800.000
SERVICIOS VARIOS	F2I	40	2.551.000	102.040.000	1.224.480.000
SERVICIOS VARIOS	F2M	1	3.350.000	3.350.000	40.200.000
CHOFER	F7J	3	2.551.000	7.653.000	91.836.000
TECNICO CALIFICADO	G9A	2	3.800.000	7.600.000	91.200.000
TECNICO CALIFICADO	G9B	5	3.500.000	17.500.000	210.000.000
TECNICO CALIFICADO	G9F	5	2.551.000	12.755.000	153.060.000
		291		1.151.304.000	13.815.648.000

Handwritten signatures and stamps:
 - Signature of Claudio Torres, Secretario General.
 - Stamp of the Junta Municipal Ciudad del Este.
 - Signature of Alberto Mario Posada, Concejal Municipal.

MISIÓN: Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN: Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DEL ESTE

PERIODO 2021 - 2025

Av. Pioneros del Este y Concejal Romero - Tel. 595 61 518440



10

ORDENANZA N° 009/2023 J.M.

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO 2023 A FIN DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO LA TRANSFERENCIA RECIBIDA DEL MINISTERIO DE HACIENDA FONDOS REMANENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, FONACIDE Y JUEGO DE AZAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, CONFORME A LA PLANILLA DE CALCULO REMITIDA POR LA D.G.D.M. Y LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.-

Ciudad del Este, 6 de junio de 2023.-

VISTO: El Mensaje 195/I.M., por la cual el Ejecutivo Municipal eleva el Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO 2023 A FIN DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO LA TRANSFERENCIA RECIBIDA DEL MINISTERIO DE HACIENDA FONDOS REMANENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, FONACIDE Y JUEGO DE AZAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, CONFORME A LA PLANILLA DE CÁLCULO REMITIDA POR LA D.G.D.M. Y LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas, para estudio y consideración del organismo legislativo municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la Carta Magna en su Artículo 166 de la Autonomía dispone que las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.-

Que, el artículo 185 de la ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece que la Intendencia Municipal, a través de las reparticiones correspondientes, tendrá a su cargo la ejecución del presupuesto, de conformidad con los principios, normas y criterios presupuestarios que establece la ley, sus reglamentos, las ordenanzas y resoluciones.-

Que, el artículo 188 del mismo cuerpo legal que rige a los municipios dispone que, las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con que se sufragará la ampliación.-

Que, los recursos provenientes de operaciones de créditos serán incorporados al Presupuesto General de la Municipalidad. A tal efecto, el Intendente remitirá a la Junta Municipal el proyecto de ampliación presupuestaria, acompañando al pedido de aprobación el respectivo convenio de crédito.-

Que, por medio del memorándum N° 75/2023 D.P. de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este, remite el Anteproyecto de la Ampliación presupuestaria, de la transferencia recibida del Ministerio de Hacienda - Fondos Remanentes de Fonacide, Royalties y Juegos de Azar correspondiente al año 2022, conforme a la planilla de cálculo remitida por la Unidad de Departamentos y Municipios (UDM).-

El dictamen favorable de la Comisión Asesora de Legislación y de Hacienda y Presupuesto aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio del año 2023, **Según Acta N° 92; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE REUNIDA EN CONCEJO ORDENA

Artículo 1°.- APRUEBESE, la Ampliación Presupuestaria de Ingresos por la suma de Gs. 3.315.612.625 (guaraníes tres mil trescientos quince mil millones seiscientos doce mil seiscientos veinticinco), a fin de incorporar al Presupuesto la Transferencia recibida del Ministerio de Hacienda, fondos remanentes de Royalties, Fonacide y Juegos de Azar correspondiente del año 2022, y la Transferencia de Rubros del Programa de Servicios Municipales y sus contrapartidas por el lado del egreso quedando de la siguiente manera:

MISIÓN: Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN: Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando los raíces culturales y su identidad.

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 009/2023 J.M.

370.943.818.365.-

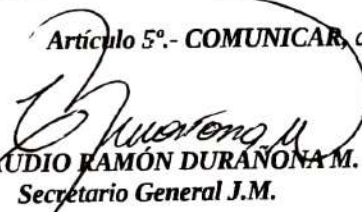
Artículo 3°.- DISPONER, la creación de cargos para presupuestar los cargos establecidos dentro del organigrama vigente de la Municipalidad de Ciudad del Este, en el Objeto de Gasto 111 Sueldos, del anexo de personal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conforme al siguiente cuadro:

CREAR LAS SIGUIENTES CATEGORIAS				
CARGO	CATEGORIA	CANTIDAD	ASIGNACION	SUB TOTAL
DIRECTOR	B3B3	5	10.000.000	50.000.000
JEFE	C5N	1	8.000.000	8.000.000
JEFE	C5F	1	6.700.000	6.700.000
SERVICIOS VARIOS	F2II	1	4.469.000	4.469.000
TOTAL				69.169.000

Artículo 4°.- DISPONER, la eliminación de los cargos detallados seguidamente:

CARGO	CATEGORIA	CANTIDAD	ASIGNACION	SUB TOTAL
JEFE	C5N	1	8.000.000	8.000.000
JEFE	C5F	1	6.700.000	6.700.000
JEFE	C5E	1	6.000.000	6.000.000
SERVICIOS VARIOS	F2I	19	2.551.000	48.469.000
TOTAL				69.169.000

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-


CLAUDIO RAMÓN DURÁÑONA M.
Secretario General J.M.




OSCAR GONZÁLEZ
Presidente J.M.



Municipalidad de Ciudad del Este


Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 - www.made.gov.py


CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 009/2023.J.M

Ciudad del Este, 07 de junio del 2023.-

TÉNGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Abog. FRANCISCO ARRUA
Secretario General




Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Misión

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISION

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

ORDENANZA N° 036/2022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RUBROS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, DEL PROGRAMA ROYALTIES, FONACIDE, JUNTA MUNICIPAL, INTENDENCIA MUNICIPAL Y SERVICIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO GENERAL DE GASTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 7007/2022, Y SE AMPLÍA EL GRUPO SERVICIOS PERSONALES.-

Ciudad del Este, 14 de diciembre de 2022.-

VISTO: El Mensaje N° 685/I.M, por la cual la Administración Municipal remite la Resolución N° 2838/I.M. "POR LA CUAL SE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RUBROS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, DEL PROGRAMA ROYALTIES, FONACIDE, JUNTA MUNICIPAL, INTENDENCIA MUNICIPAL Y SERVICIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO GENERAL DE GASTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 7007/2022, para su pertinente homologación por el organismo legislativo comunal, Y LA AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023, conformes disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2020 Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la Carta Magna en su Artículo 166 de la Autonomía dice: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.-

Que, el artículo 185 de la ley 3966/2.010 establece cuanto sigue: Ejecución del Presupuesto. La Intendencia Municipal, a través de las reparticiones correspondientes, tendrá a su cargo la ejecución del presupuesto, de conformidad con los principios, normas y criterios presupuestarios que establece la ley, sus reglamentos, las ordenanzas y resoluciones.-

Que, el Art 190 de la ley 3966/2.010 establece cuanto sigue: Modificaciones de las Remuneraciones del Personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad, cualquiera sea su denominador, requerirán en todos los casos de una modificación del presupuesto con aprobación de la Junta Municipal.-

Que, el Decreto N° 7007/2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023-2025", Y EL ANEXO A "GUÍA DE NORMAS PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES QUE CONSTITUIRÁN EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y EL CIRCULAR UDM y DGCP N° 2/2022".-

Que, por medio del memorándum N° 198/2.022 la División de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, remite el anteproyecto de Transferencia de rubros del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal Año 2023 de la Municipalidad de Ciudad del Este, del Programa Royalties, Fonacide, Junta Municipal, Intendencia Municipal y Servicios Municipales del Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para dar cumplimiento al lineamiento establecido por el Ministerio de Hacienda, en el marco del Decreto N° 7007/2022; Y el Anteproyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General del Ejercicio Fiscal Año 2023.-

El dictamen de la Comisión de Legislación, de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del año 2022, **Según Acta N° 67; por tanto:**

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 036/2022 J.M.

Objeto	FF	OF	Pro Egre	Nombre	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION / MODIFICACION	PRESUPUESTO AMPLIADO
520	30	001	2/1/3	Construcciones	10.272.640.653	-10.272.640.653	0
520	30	003	2/2/2	Construcciones	7.887.853.178	-7.887.853.178	0
520	30	001	2/2/1	Construcciones Ley 3966 Art 166	5.190.000.000	-5.190.000.000	0
530	30	001	2/1/3	Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	28.235.306.161	-28.235.306.161	0
530	30	011	2/2	Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	7.009.716.474	-7.009.716.474	0
540	30	003	2/2/1	Adq. de equipos de Oficinas y comp.	1.000.000.000	-1.000.000.000	0
540	30	001	2/1/3	Adq. de equipos de Oficinas y comp.	750.000.000	-750.000.000	0
550	30	001	2/1/3	Adq. de Equipos Militares y Seguridad	100.000.000	-100.000.000	0
969	30	001	2/1/3	Obligaciones Pend. de Pago Corrientes	13.158.439.036	-5.190.000.000	7.968.439.036


Monto Asignado para el Intendente y Concejales queda de la siguiente manera:

CARGO	ASIGNACION VIGENTE	AMPLIADO	ASIGNACION ACTUAL
Sueldo Intendente	11.400.000	3.600.000	15.000.000
Dieta de Concejales	12.000.000	3.300.000	15.300.000

La ampliacion del Anexo del Personal que de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL CARGO	CATEGORÍA	MONTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C1	4.200.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C1	4.200.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C7	3.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C7	3.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C5C7	3.000.000
JEFE	C5N	8.000.000

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar:-


CLAUDIO RAMÓN DURANONA M.
Secretario General J.M.




ABG. PEDRO ACUÑA
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 036/2022 J.M.

Ciudad del Este, 22 de diciembre de 2022.-

TÉNGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO
ARCHÍVESE.

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General



Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Misión

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISION

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.